

ACUERDO MUNICIPAL N° 016 -2023-MDY

Yanahuara, 2023 marzo 20

VISTOS: El Informe N° 00014-2023-PPM-MDY, El Oficio N° 498-2022-OCI-MDY, Informe de Control Especifico N° 003-2022-2-1317-SCE, en Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 005-2023-MDY de fecha 14 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, según el inciso 23) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, el Concejo Municipal tiene como atribución "Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes";

Que, el artículo 41° de la precitada Ley, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Jefa del Órgano de Control Institucional mediante Oficio N°498-2022-OCI/MDY de fecha 29 de noviembre de 2022, pone en conocimiento de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, el Informe de Control Especifico N° 003-2022-2-1717-SCE, "LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2017-MDY PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA AREQUIPA", periodo auditado de 25 de setiembre de 2017 al 18 noviembre de 2020, para el inicio de acciones legales ante las instancias competentes;

Que, la Procuraduría Pública Municipal mediante Informe N°00014-2023-PPM-MDY de fecha 07 de marzo del presente año, solicita autorización para iniciar acciones legales pertinentes en razón del Informe de Control Especifico N° 003-2022-2-1717-SCE;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria N° 05-2023-MDY, del 14 de marzo del 2023 y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, para que conforme a sus atribuciones inicie las acciones legales correspondientes contra los funcionarios y servidores comprendidos en el Informe de Control Especifico N° 003-2022-2-1717-SCE, "LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2017-MDY PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA AREQUIPA, a fin de salvaguardar los intereses de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

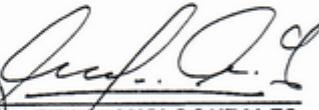


ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE





NEIDI C. ANCI GONZALES
SECRETARIA GENERAL





SERGIO J. BOLLIGER MARROQUÍN
ALCALDE



NCAG/
cc. ALC/G.M./PPM/Archivo

